



AYUNTAMIENTO DE UNZUÉ/UNTZUEKO UDALA
PL. ARIZU, 1
31396 UNZUÉ
TFNO.: 948 72 02 00
e-mail: unzue@agrupacionvaldorba.es

RESOLUCIÓN Nº 23/2020 de 01 de junio de 2020, de Alcaldía del Ayuntamiento de Unzué

Mediante Resolución de Alcaldía nº 3/2020 de 12 de febrero se procedió a iniciar la adjudicación del aprovechamiento del comunal de cultivo del Ayuntamiento de Unzué, por los procedimientos vecinales prioritarios y directos, concediendo un plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el tablón de Unzué para que los vecinos/as solicitaran dicho aprovechamiento.

Habiendo transcurrido dicho plazo y tras analizar las solicitudes presentadas, procedo conforme a lo señalado en el artículo 38 de la Ordenanza de comunales, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas

D. Juan María de la Fuente Olcoz Alcalde del Ayuntamiento de Unzué

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de representantes de las unidades familiares que optan a la adjudicación por los procedimientos vecinales prioritarios y directos:

| ADJUDICATARIOS PROVISIONALES DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE CULTIVO EN LA MODALIDAD VECINAL PRIORITARIA | | |
|--|--------------------|---------------|
| 1er Apellido | 2º Apellido | Nombre |
| Aguas | Sevilla | José |
| Izpura | Lizasoain | Erundina |
| Ojer | Ramírez | Ildefonso |
| Rubio | Bousquet | Corine |

| ADJUDICATARIOS PROVISIONALES DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE CULTIVO EN LA MODALIDAD VECINAL DIRECTA | | |
|--|--------------------|------------------|
| 1er Apellido | 2º Apellido | Nombre |
| Ducun | Izpura | Ildefonso |
| Esain | Irisarri | Francisco Javier |
| Lasterra | Aranaz | María Felisa |
| Marco | Irisarri | Francisco Javier |
| Marco | Rubio | Raquel |
| Marco | Rubio | Yolanda |
| Marco | Rubio | Iñigo |
| Otazu | Andueza | Inma |
| Sola | Garín | Rubén |
| Zamarbide | Ducun | Patricio |

SEGUNDO. – Establecer el día 11 de junio de 2020 a las 14.00 horas como fecha límite para la presentación de las alegaciones pertinentes a la lista provisional aprobada en el resuelto primero.

TERCERO. – Informar, que en el caso de que existan alegaciones deberán ser resueltas y aprobado el listado definitivo que corresponda.

En el caso de que no existan alegaciones la lista provisional devendrá definitiva automáticamente.

CUARTO. - Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón del Ayuntamiento de Unzué, así como en la página web, y la notificación a cada uno de los interesados.

QUINTO. - Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre. Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, expresándole que al ser un acto de trámite no incluido en los supuestos del artículo 112 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, contra el mismo no cabe la interposición de la vía ordinaria de recursos administrativos.

Lo que resuelvo y firmo en el lugar y fecha del encabezamiento, ante la secretaria

La Alcaldía

La Secretaria

Juan María Lafuente Olcoz

Iosune Olite Azcona